

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN MELILLA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0070710

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN MELILLA. Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación consiste en:

Código CPV: 44316000-8 (Ferretería).

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran **condiciones esenciales de ejecución** del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Condiciones de ejecución recogidas en el PPTP
 - o Los materiales a suministrar deben ser de primera calidad.
- Otras condiciones esenciales son:
 - o La forma de pago y facturación.
 - o Los plazos de ejecución y vigencia
 - o Los requerimientos al respecto de la solvencia.
 - o La condición especial de ejecución.

Además, se observará la siguiente **condición especial de ejecución**:

- o Se establece como **condición especial**, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia

del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a **NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (97.520,24 €) IPSI incluido.**

La estimación de las unidades a suministrar para el período de vigencia inicial del contrato, así como los precios unitarios máximos de licitación son los siguientes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
13	UND.	ADHESIVO MULTIUSOS/ MASILLA A BASE DE POLIURETANO BOTE 300 ML	9,81	127,53
25	kg	ALAMBRE NEGRO ATAR KG	3,3	82,50
5	UND.	AMOLADORA PROFESIONAL 2200W O MAYOR 230MM	150,39	751,95
10	UND.	ARNES COMPLETO	47,91	479,10
25	UND.	ARO ANDAMIO 12X160	1,9	47,50
3	UND.	BASE 2P+T 16A GOMA	2,6	7,80
5	UND.	BASE AEREA 3P+T	5,3	26,50
8	UND.	BATIDERA	34,2	273,60
10	UND.	BIDON GASOLINA 20 LIT. HOMOLOGADO	16,48	164,80
15	UND.	BISAGRA DE CAZOLETA4100 ACODADA NÍQUEL	1,98	29,70
1.000	UND.	BLOQUE DE CERRAMIENTO BC-10 40X20X10 GRIS	0,69	690,00
1.000	UND.	BLOQUE DE CERRAMIENTO BC-10 40X20X15 GRIS	0,79	790,00
25	UND.	BOBINA DE HILO RAFIA BLANCA 700 GRS.	6,16	154,00
25	UND.	BOLSA DE BASURA 10 UD. 85X105	2,7	67,50
3	UND.	BOMBILLA LED E27 20W	4,01	12,03
10	UND.	BORRIQUETA PLEGABLE 0,80X0,60	25	250,00
15	UND.	BORRIQUETA PLEGABLE 1,00X0,60	31,2	468,00
15	UND.	BOTE REPUESTO TIRALINEA AZUL 1000 GR	10,55	158,25
25	UND.	BOLSA DE BRIDA NYLON 3.6X290 100 UD.	4,24	106,00
25	UND.	BOLSA DE BRIDA NYLON 4,8X430 100 UD.	4,24	106,00
25	UND.	BOLSA DE BRIDA NYLON 7,8X365 100 UD.	15,65	391,25

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
8	UND.	BROCA SDS PLUS 12X200 CALIDAD PROFESIONAL	10,9	87,20
8	UND.	BROCA SDS PLUS 14X250 CALIDAD PROFESIONAL	18,82	150,56
8	UND.	BROCA SDS PLUS 16X400 CALIDAD PROFESIONAL	27,08	216,64
1.500	UND.	CABEZA ENCOFRADO	0,19	285,00
8	UND.	CABLE EXTENSIBLE INDUSTRIAL 25 MT 3X1,5	25,32	202,56
8	UND.	CABLE EXTENSIBLE INDUSTRIAL 50 MT 3X1,5	40,2	321,60
30	UND.	CANDADO LATON 60 MM	14,11	423,30
8	UND.	CAPAZO AGRICOLA PLASTICO 42 LT	3,46	27,68
10	UND.	CARTEL PEATON CRUCE POR OTRA ACERA 70X50	8,855	88,55
10	UND.	CARRETILLA FORMATO EUROPA 90 L	37,15	371,50
13	UND.	CARRETILLA OBRA 60 L	37,2	483,60
10	UND.	CASCO 5-RG BLANCO	10,043	100,43
15	UND.	CEPILLO BARRENDERO 520X65 MM	3,2	48,00
15	UND.	CEPILLO DOMESTICO COMPLETO	3,25	48,75
8	UND.	REPARADOR METAL BLISTER 40 ML+40 GR	9,9	79,20
13	UND.	CHALECO A/V MALLA AMARILLO	7,65	99,45
3	UND.	CINCEL PALA CROMO VANADIO DE 60 CON PROTECTOR	15,28	45,84
15	UND.	CINCEL REDONDO 250 MM. PLUS	9,471	142,06
20	UND.	CINTA AISLANTE 10X19 MM. NEGRA	0,95	19,00
20	UND.	CINTA AISLANTE 19X10 MM. ROJA	1,25	25,00
30	UND.	CINTA AISLANTE 19X10 M AZUL	1,25	37,50
20	UND.	CINTA AISLANTE 25 MM. ROLLO 25 M.	3,3	66,00
40	UND.	CINTA ENMASCARA 48 MMX50 M.	4,62	184,80
15	UND.	CINTA PERFORADA ONDULADA 17X0,8X10	7,7	115,50
15	UND.	CINTA TRINCAJE 50 MM. CON 8 MT.	30,36	455,40
50	UND.	CINTA BALIZA 10CMX200 MT ROJA/BLANCA	9,5	475,00
3	UND.	CLAVIJA 2P+T 16A GOMA	2,3	6,90
3	UND.	CLAVIJA 3P+T 32A 400 V	4,24	12,72
1.500	UND.	CEMENTO COLA BLANCO KG	0,15	225,00
25	UND.	CINCEL ANCHO 250 MM	12,3	307,50
25	UND.	CINCEL REDONDO 250 MM.	8,8	220,00
3	UND.	COMPRESOR PROFESIONAL 2HP/25LT	143,05	429,15
12,5	UND.	CONECTOR MANGUERA PLASTICO 3/4 STOP	2,22	27,75
25	UND.	CONECTOR MANGUERA PLASTICO 1/2"	2,12	53,00
5	UND.	CONECTOR SIMETRICO DE ROSCA	6,17	30,85
15	UND.	CONO SEÑALIZACION BASE GOMA 50 CMS	11,61	174,15
10	UND.	CUTER 9 CM AUTOLOCK PUÑO ABS UND.	3,48	34,80
15	UND.	CUTER AUTOLOCK 18 MM	9,24	138,60
15	UND.	CUTER AUTOLOCK 25 MM	11,45	171,75
15	UND.	CUBA PARA HORMIGÓN/GRUA 300 LIT.	93,5	1.402,50
5	UND.	CUBETA PLÁSTICO EXTRA PLANA 18 CM.	1,529	7,64
15	UND.	CUBO INDUSTRIAL ASA NORMAL	6,36	95,40
5	UND.	CUERDA PPM CABLE 12 MM. 100 MT.	67,8	339,00
25	UND.	ROLLO CUERDA TRENCILLA POLIPROPILENO 100MT	3,71	92,75
25	UND.	DESENCOFRANTE EN ENVASE DE 25 L	70,38	1.759,50
25	UND.	DISCO CORTE METAL 115 1,0MM CALIDAD PROFESIONAL	1,59	39,75

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
150	UND.	DISCO CORTE METAL 230 1,9MM CALIDAD PROFESIONAL	2,94	441,00
150	UND.	DISCO CORTE METAL 230 3,0MM CALIDAD PROFESIONAL	4,301	645,15
35	UND.	DISCO CORTE PIEDRA 230 3,0MM CALIDAD PROFESIONAL	3,78	132,30
25	UND.	DISCO DIAMANTE C/HUMEDO 300 CALIDAD PROFESIONAL	102,96	2.574,00
13	UND.	DISCO DIAMANTE C/SECO 115 CALIDAD PROFESIONAL	19,67	255,71
13	UND.	DISCO DIAMANTE C/SECO 230 CALIDAD PROFESIONAL	50,32	654,16
5	UND.	DISCO SIERRA CIRCULAR HM 190/30/24D	33,42	167,10
13	UND.	DISOLVENTE UNIVERSAL BOTE DE 5 LT	14,55	189,15
13	UND.	DISOLVENTE UNIVERSAL BOTE DE 0,5 LT	4,092	53,20
5	UND.	ESCALERA ALUMINIO 1 TRAMO 12P	80	400,00
5	UND.	ESCALERA ALUMINIO TRANSFORMABLE 3 TRAMOS 3 X 12	275,2	1.376,00
5	UND.	ESCUADRA INOXIDABLE	38,5	192,50
30	UND.	ESLINGA POLIESTER 2,0 MT	19,08	572,40
30	UND.	ESLINGA POLIESTER 4,0 MT	32,7	981,00
30	UND.	ESLINGA POLIESTER 6,0 MT	26,1	783,00
25	UND.	ESPATULA BRICOLAJE 5 CM.	1,48	37,00
25	UND.	ESPATULA BRICOLAJE 7 CM.	1,65	41,25
7,5	UND.	ESPONJA MIXTA	3,98	29,85
23	UND.	ESPUMA POLIURETANO BOTE 750ML	5,58	128,34
115	UND.	ESQUINERO MONOCAPA A 2,50 M.LINEAL	2,54	292,10
8	UND.	FAJA LUMBAR CON TIRANTES T-M	26,2	209,60
10	UND.	FLEXOMETRO 5 MTS	5,24	52,40
10	UND.	FLEXOMETRO 8 MTS	9,49	94,90
15	UND.	FREGONA COMPLETA	6,33	94,95
25	UND.	GARRAFA ADHESIVO PUENTE UNION	52,25	1.306,25
15	UND.	GEL HIDROALCOHOLICO 0X5 LIT.	41,8	627,00
5	UND.	GEOTEXTIL POLIESTER 150 GR/M2 ROLLO 2X100 MT	222,2	1.111,00
5	UND.	GRASA LITIO 1 KG.	16,95	84,75
30	UND.	GRILLETE RECTO CINCAO 12 MM	1,65	49,50
30	UND.	GRILLETE RECTO CINCAO 16 MM	3,81	114,30
5	UND.	GUARDACANTOS 2,60 MT	1,91	9,55
15	UND.	GUARDAVIVO PVC 2,5 MT	1,21	18,15
75	UND.	GUANTE NYLON T-8	1,793	134,48
25	UND.	GUANTE NYLON T-9	1,826	45,65
13	UND.	GUANTE NYLON PALMA PU NEGRO T-8	1,793	23,31
25	UND.	GUANTE DE LATEX FLOCADO T-9	2,31	57,75
25	UND.	HILO REPLANTEO NEGRO 200 MT.	6,721	168,02
25	UND.	HILO REPLANTEO AMARILLO 200 MT.	5,434	135,85
28	UND.	HOJA SIERRA MADERA MEDIO	8,52	238,56
2	UND.	HORMIGONERA 300 LTS MONOFÁSICA 3CV	1.825	3.650,00
13	UND.	JUEGO ESCOBILLAS AMOLADORA	5,3	68,90
7.500	MILL.	LADRILLO MACIZO 10 CM 23X11X07	0,15	1.125,00
125	MILL.	LADRILLO MACIZO 10 CM 23X11X10	168,7	21.087,50

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
250	UND.	LÁMINA DRENANTE NODULAR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE H15 R/2 1X28 M.	3,707	926,75
15	UND.	LAMPARA HALOGENA R7s 118MM	1,76	26,40
15	UND.	LAMPARA HALOGENA R7s 189MM	3,13	46,95
15	UND.	LAMPARA HALOGENA R7s 245MM	8,47	127,05
20	UND.	LAPIZ BICOLOR	1,17	23,40
50	UND.	LAPIZ CARPINTERO 180MM	0,53	26,50
5	UND.	LINTERNA TRABAJO LED 3-4 W	10,85	54,25
10	UND.	LLANA ALICATADO GOMA BLANDA O ESPUMA	16,92	169,20
10	UND.	LLANA RECTA ACERO FLEXIBLE MANGO HAYA O SINTÉTICO	11,33	113,30
18	UND.	LUBRICANTE AEROSOL DOBLE ACCIÓN BOTE DE 500 ML	10,3	185,40
15	UND.	MACETA ALBAÑIL 1 KG MANGO DE FIBRA	12,52	187,80
13	UND.	MACETA GOMA BLANCA	10,62	138,06
25	UND.	ROLLO MALLA MORTERO AZUL 10x10 100 GRS DE 50 MTS	26,38	659,50
35	UND.	ROLLO MALLA NARANJA 1,0 MT ROLLO DE 50 MTS	21,58	755,30
8	UND.	ROLLO MALLA SOMBREO 90 GR. 2x010 M. VERDE	2,141	17,13
8	UND.	ROLLO MALLA OCULTACIÓN 120 GR. 2x050 M. VERDE	152,438	1.219,50
15	UND.	MANGO BARRENDERO 120-140 MM	2,39	35,85
15	UND.	MANGO BATIDERA L120	10,85	162,75
15	UND.	MANGO MADERA CEPILLO BUQUE	1,96	29,40
20	UND.	MANGO METALICO FREGONA	1,35	27,00
10	UND.	MANGO PALA MULETA	9,273	92,73
10	UND.	MANGO PICO Y AZADA	4,13	41,30
10	UND.	MANGO RAEDERA	4,72	47,20
12,5	UND.	MANGO RASTRILLO RASEO	4,35	54,38
5	UND.	MANGUERA VERDE MUSGO 19X50; ROLLO 50 M.	62,1	310,50
3	UND.	MARTILLO DEMOLEDOR PROFESIONAL 1500W O MAYOR	1.113	3.339,00
4	UND.	MARTILLO ELECTRICO LIGERO PROFESIONAL SDS-PLUS 800W O MAYOR	371,5	1.486,00
20	UND.	MARTILLO LIGERO 24 MM	156,2	3.124,00
8	UND.	MARTILLO UÑA MANGO FIBRA	21,15	169,20
50	UND.	MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP2	4,62	231,00
4	UND.	MEZCLADOR PROFESIONAL 1200 W O MAYOR	152,1	608,40
10	UND.	MINIO ELECTROLÍTICO NARANJA BOTE 750 ML	10,12	101,20
50	UND.	MORTERO HIDROFUGO GRIS EN SACO 25 KG.	2,68	134,00
8	UND.	NIVEL ALUMINIO ANTICHOQUE -60 CM	20,27	162,16
8	UND.	NIVEL MAGNÉTICO 60 CM	30,21	241,68
5	UND.	NIVEL LÁSER EN CRUZ 50 MT. BAT+CARGADOR	231	1.155,00
75	UND.	PALET DE MADERA TRATADA	9,52	714,00
13	UND.	PALA CUADRADA MANGO MULETA MADERA DE HAYA 3 mm	21,26	276,38
13	UND.	PALA PUNTA MANGO MULETA MADERA DE HAYA 3 mm	20,25	263,25
10	UND.	PALETA FORJADA MANGO MADERA DE HAYA	19,51	195,10
25	UND.	PALETIN DOBLE MANGO PLASTICO 18	1,89	47,25

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
25	UND.	PALETIN DOBLE MANGO PLASTICO 36	3,84	96,00
25	UND.	PALETINA TRIPLE MANGO MADERA 15	0,7	17,50
20	UND.	PALETINA TRIPLE MANGO MADERA 18	1,09	21,80
20	UND.	PALETINA TRIPLE MANGO MADERA 30	2,18	43,60
18	UND.	PINCEL REDONDO Nº14	2,45	44,10
18	UND.	PILA ALCALINA LR06-AA BOX	5,17	93,06
175	UND.	POLIETILENO GALGA G400 KG. NEGRO	5,25	918,75
25	UND.	RODILLO PRO 50 ANTIGOTA 22 CM.	6,48	162,00
8	UND.	PROYECTOR HALOGENO 1000W	26,71	213,68
8	UND.	PROYECTOR HALOGENO 1500W	41,52	332,16
8	UND.	PROYECTOR HALOGENO 500W	17,4	139,20
8	UND.	PROYECTOR LED 100W IP65	53,04	424,32
8	UND.	PROYECTOR LED 300W IP65	231,22	1.849,76
8	UND.	PROYECTOR LED 50W IP65	23,6	188,80
15	UND.	PULVERIZADOR 10 LIT.	59,4	891,00
25	UND.	CAJA 500 PUNTAS ACERO CABEZA PLANA 2,7X40	7,84	196,00
25	UND.	CAJA 100 PUNTAS ACERO CABEZA PLANA 3,4X60	4,1	102,50
8	kg	PUNTA CABEZA PLANA 17x70	4,33	34,64
3	UND.	CAJA DE 200 PUNTAS CABEZA PLANA 2,7X50	6,49	19,47
5	UND.	PUNTERO OCTOGONAL CROMO VANADIO 18X250	7,67	38,35
5	UND.	PUNTERO OCTOGONAL CROMO VANADIO 18X300	8,85	44,25
5	UND.	PUNTERO OCTOGONAL CROMO VANADIO 18X350	10,03	50,15
5	UND.	PUNTERO OCTOGONAL CROMO VANADIO 20X350	11,21	56,05
12,5	UND.	RAEDERA	28,28	353,50
12,5	UND.	RASTRILLO RASEO	22,3	278,75
15	UND.	REGLE TELESCÓPICO GALVANIZ. 3 MT.	27,335	410,02
15	UND.	REPARADOR MANGUERA	2,29	34,35
22,5	UND.	REPUESTO FREGONA ALGODON	2,18	49,05
10	UND.	RESINA EPOXYACRILATO 300CC	8,48	84,80
15	UND.	RODILLERA	18,733	281,00
25	UND.	RUEDA ANDAMIO GIRATORIA C/FRENO 200MM	26,29	657,25
1	UND.	RUEDA CARRETILLA IMPINCHABLE	34,34	34,34
25	UND.	SACO BIG BAG 90X90X100 CM	6,58	164,50
25	UND.	SEÑAL OBRA TP18 OBRAS	15,93	398,25
750	UND.	SEPARADOR DEBETON TRIVALENTE 35/40/50	0,18	135,00
10	UND.	SERRUCHO PUNTA	22,05	220,50
2.500	UND.	SETA PROTECTORA UND.	0,23	575,00
5	UND.	SIERRA DE SABLE 750 W	77	385,00
100	UND.	SIKA GROUT 340 O EQUIVALENTE GRIS SACO 25 KG	24,8	2.480,00
25	UND.	SPRAY PINTURA TRAZADOR AMARILLO FLUORESCENTE BOTE 200ML	1,05	26,25
25	UND.	SPRAY PINTURA TRAZADOR NARANJA FLUORESCENTE BOTE 200ML	1,05	26,25
25	UND.	SPRAY PINTURA TRAZADOR ROJO FLUORESCENTE BOTE 200ML	1,05	26,25
25	UND.	SPRAY PINTURA TRAZADOR VERDE FLUORESCENTE BOTE 200ML	1,05	26,25
8	UND.	SOPLATE 58CMX60 MM. C/ PALANCA Y TUBO	43,89	351,12

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
200	UND.	TABLERO ENCOFRAR 1970X500X27 TRICAPA	29,68	5.936,00
15	UND.	TACO DE LIJA GRANO FINO	0,55	8,25
15	UND.	TACO DE LIJA GRANO MEDIO	0,55	8,25
3	UND.	TALADRO COMBINADO BAT 18 V.	319	957,00
1	UND.	TALOCHA RECTANGULAR POLIESTIRENO LARGA DURACIÓN 275X185	8,14	8,14
5	UND.	TENAZA RUSA 280MM	24,38	121,90
5	UND.	TIJERA ELECTRICISTA AGARRES MULTICOMPONENTE,CORTE INOX.	17,39	86,95
5	UND.	TIRALINEAS	8,5	42,50
1	UND.	TRANSPALETA 2500 KG	375	375,00
8	UND.	TRIPODE TELESCOPICO PARA FOCOS	39,25	314,00
60	UND.	TUBO TRANSPARENTE 14X18	2,95	177,00
5	UND.	ROLLO TUBO TRANSPARENTE DE 50 MTS	23,5	117,50
3	UND.	TUBO POLIETILENO DIAM. 25 MM. 6 ATM. 100 M.	0,53	1,59
3	UND.	TUBO POLIETILENO DIAM. 32 MM. 6 ATM. 100 M.	0,59	1,77
3	UND.	TUBO POLIETILENO DIAM. 40 MM. 6 ATM. 100 M.	0,76	2,28
25	UND.	TUBO PVC 110 MM. MULTICAPA ML.	8,25	206,25
10	UND.	TUBO PVC 125 MM. MULTICAPA	10,142	101,42
5	UND.	VASELINA FILANTE TÉCNICA MEDICAL 1 LIT.	27,9	139,50
5	UND.	VASELINA FILANTE BLANCA 1,4 KG.	20,075	100,38
1	UND.	VIBRADOR FLEXIBL. 4M	350	350,00
5	UND.	CINTA AMERICANA 10MMX50 M. PLATA	5,1	25,50
5	UND.	CINTA TAPAFUGAS AUTOVULC. ROLLO 9 MTX19	7,3	36,50
10	UND.	CINTA EMBALAR 48MMX66MM 3 M. MARRON	1,32	13,20
10	UND.	CINTA EMBALAR 48MMX66MM 3 M. TRANSPARENTE	1,32	13,20
5	UND.	QUITACEMENTOS RC-11 SUPERF. METALICA. 0,5 LIT.	38,5	192,50
10	UND.	QUITACEMENTOS RC-11 SUPERF. METALICA. 1 LIT.	10,48	104,80
5	UND.	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG.	29,89	149,45
10	UND.	CUBO FREGAR 15 LT.	3,45	34,50
10	UND.	HILO DE REPLANTEO 200 MT.	4,25	42,50
5	UND.	NIVEL H/HUSILLO 050 CM. BASE ANDAMIO	42,75	213,75
3	UND.	JUEGO DE LLAVES DE CARRACA	42,8	128,40
8	UND.	TUBO TRANSPARENTE 10X14 ML.	1,95	15,60
150	UND.	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO	0,35	52,50
15	UND.	PISTOLA SILICONA GIRATORIA	13,1	196,50
10	UND.	PLOMADA	13,2	132,00
3	UND.	LLAVE DE TENSOR	78,5	235,50
8	UND.	SENSOR DE ALAMBRE ZINCADO	0,65	5,20
15	UND.	RASCADOR CON MANGO	14,6	219,00
25	UND.	RECOGEDOR CON PALA	1,95	48,75
8	UND.	DESATASCADOR 1 LIT.	12,5	100,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				97.520,24 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				97.520,24 €

No se admitirán las ofertas que superen los precios unitarios de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como:

- seguros, tributos, gastos de aduana (como los tasas e impuestos derivados de la exportación-importación, entre otros) y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (97.520,24 €) IPSI incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	97.520,24 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI incluido):	97.520,24 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar dos sobres señalados con las letras "A" y "B", en caso de solicitarse así en el presente pliego. Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a MESA CONTRATACIÓN UT 5 ANDALUCÍA, sita en POLÍGONO PARQUE SEVILLA INDUSTRIAL CP 41016/ Ciudad SEVILLA, calle PARSÍ, 5, nº 8 (teléfono; 954997090, e-mail: contratación.ut5@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0070710** la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 10 de junio de 2021**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Manuel A. Obrero Loma

Tlfnº: 952 34 58 54; E-mail: mobraero@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE "A")

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
3. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación

pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa que indique que el licitador tiene un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (2017, 2018, 2019) no inferior a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IPSI no incluido

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

5.3.- Solvencia Técnica

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) IPSI no incluido, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del requerido, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto

Base de Licitación (IPSI excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE "B")

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE "B": CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Sobre "C"

No aplica

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

No aplica

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- Copia del D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta y del contrato
- Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta y del contrato.
- Copia de Escritura de constitución que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante de la oferta y del contrato
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Copia de Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (emitido con fecha cercana al momento en que se solicite) acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Copia de Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (emitido con fecha cercana al momento en que se solicite) por un período de vigencia de 12 meses.
- Copia de Certificado emitido por el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Melilla, (emitido con fecha cercana al momento en que se solicite) en el que conste que la empresa adjudicataria no figura como deudor en concepto alguno.
- Copia de documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar (emitido con fecha cercana al momento en que se solicite): testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios disponibles (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará Certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 55.000 €, (IPSI no incluido), en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente. *(En caso de indicarse en la oferta).*
- En caso de haber recurrido a la solvencia y medios de otras empresas, compromiso por escrito de dichas entidades, debidamente firmado por sus representantes legales que demuestre que el futuro adjudicatario va a disponer de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IPSI excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en las instalaciones del proveedor, en la Ciudad de Melilla

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a TRAGSA o a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado; aún cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de los mismos, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de los suministros que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán la oportuna acta de recepción, en la que constará la conformidad o disconformidad de TRAGSA, si los suministros son los previstos, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente pliego.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de TRAGSA

En los procesos de fabricación asociados al suministro TRAGSA tendrá la facultad de inspeccionar y ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto a entregar, pudiendo realizar u ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer un sistema de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Medidas Covid-19

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19, caso de no hacerlo se rescindiré automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa para que éste tome las medidas oportunas.

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a Tragsa o a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.

El adjudicatario responderá directamente frente a Tragsa de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Seguros

La empresa contratista contará con: Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

*En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

*En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales

(trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12. GARANTÍAS

Se exige al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva al tratarse del alquiler de equipos cuya entrega y recepción se efectuará antes del pago del precio y tras verificarse el correcto funcionamiento de los mismos.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de 24 MESES a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Pedidos parciales: el suministro del material se realizará mediante pedidos parciales. Éstos se realizarán mediante pedido comunicado de forma fehaciente por parte de personal de TRAGSA (correo electrónico) al adjudicatario, indicando la cantidad a suministrar de cada tipo de material objeto del contrato.

Plazo máximo de entrega del pedido parcial: 24 horas. a partir de la fecha indicada por la comunicación oficial por parte de Tragsa.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales incluidas en el punto 2 del presente pliego, lleva aparejada una penalidad del 1% del importe de adjudicación.

- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, TRAGSA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 0.5% del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IPSI excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa,

y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa

Gerencia provincial de MÁLAGA

AV . IMPERIO ARGENTINA Nº 19 - ED. PISCIS CENTER 6º PLANTA - C.P. 29004 - MÁLAGA (MÁLAGA)

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsa, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsa y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19.
- b) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- c) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- d) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- e) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- f) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.

- g) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- h) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- i) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- j) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- k) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- l) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

- Se podrá incrementar el número de unidades contratadas a suministrar hasta el porcentaje que no exceda, conjunta o aisladamente, el 10 por ciento del precio inicial del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que el incremento no suponga un salto en los umbrales de los procedimientos sujetos a regulación armonizada.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD), así como de lo previsto en el art. 122 apart.

2 de la LCSP se incorpora al presente Pliego el Anexo VI (CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD) que formará parte integrante del clausulado del contrato.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <https://www.tragsa.es/es/comunicacion/noticias/Documents/2020/codigo-etico-grupotragsa-2020.pdf>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación,

cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

ANEJO I:
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN MELILLA Ref: TSA0070710** - se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IPSI incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
13	UND.	ADHESIVO MULTIUSOS/ MASILLA A BASE DE POLIURETANO BOTE 300 ML		
25	kg	ALAMBRE NEGRO ATAR KG		
5	UND.	AMOLADORA PROFESIONAL 2200W O MAYOR 230MM		
10	UND.	ARNES COMPLETO		
25	UND.	ARO ANDAMIO 12X160		
3	UND	BASE 2P+T 16A GOMA		
5	UND.	BASE AEREA 3P+T		
8	UND.	BATIDERA		
10	UND.	BIDON GASOLINA 20 LIT. HOMOLOGADO		
15	UND.	BISAGRA DE CAZOLETA4100 ACODADA NÍQUEL		
1.000	UND.	BLOQUE DE CERRAMIENTO BC-10 40X20X10 GRIS		
1.000	UND.	BLOQUE DE CERRAMIENTO BC-10 40X20X15 GRIS		
25	UND.	BOBINA DE HILO RAFIA BLANCA 700 GRS.		
25	UND.	BOLSA DE BASURA 10 UD. 85X105		
3	UND.	BOMBILLA LED E27 20W		
10	UND.	BORRIQUETA PLEGABLE 0,80X0,60		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
15	UND.	BORRIQUETA PLEGABLE 1,00X0,60		
15	UND.	BOTE REPUESTO TIRALINEA AZUL 1000 GR		
25	UND.	BOLSA DE BRIDA NYLON 3.6X290 100 UD.		
25	UND.	BOLSA DE BRIDA NYLON 4,8X430 100 UD.		
25	UND.	BOLSA DE BRIDA NYLON 7,8X365 100 UD.		
8	UND.	BROCA SDS PLUS 12X200 CALIDAD PROFESIONAL		
8	UND.	BROCA SDS PLUS 14X250 CALIDAD PROFESIONAL		
8	UND.	BROCA SDS PLUS 16X400 CALIDAD PROFESIONAL		
1.500	UND.	CABEZA ENCOFRADO		
8	UND.	CABLE EXTENSIBLE INDUSTRIAL 25 MT 3X1,5		
8	UND.	CABLE EXTENSIBLE INDUSTRIAL 50 MT 3X1,5		
30	UND.	CANDADO LATON 60 MM		
8	UND.	CAPAZO AGRICOLA PLASTICO 42 LT		
10	UND.	CARTEL PEATON CRUCE POR OTRA ACERA 70X50		
10	UND.	CARRETILLA FORMATO EUROPA 90 L		
13	UND.	CARRETILLA OBRA 60 L		
10	UND.	CASCO 5-RG BLANCO		
15	UND.	CEPILLO BARRENDERO 520X65 MM		
15	UND.	CEPILLO DOMESTICO COMPLETO		
8	UND.	REPARADOR METAL BLISTER 40 ML.+40 GR		
13	UND.	CHALECO A/V MALLA AMARILLO		
3	UND.	CINCEL PALA CROMO VANADIO DE 60 CON PROTECTOR		
15	UND.	CINCEL REDONDO 250 MM. PLUS		
20	UND.	CINTA AISLANTE 10X19 MM. NEGRA		
20	UND.	CINTA AISLANTE 19X10 MM. ROJA		
30	UND.	CINTA AISLANTE 19X10 M AZUL		
20	UND.	CINTA AISLANTE 25 MM. ROLLO 25 M.		
40	UND.	CINTA ENMASCARA 48 MMX50 M.		
15	UND.	CINTA PERFORADA ONDULADA 17X0,8X10		
15	UND.	CINTA TRINCAJE 50 MM. CON 8 MT.		
50	UND.	CINTA BALIZA 10CMX200 MT ROJA/BLANCA		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
3	UND.	CLAVIJA 2P+T 16A GOMA		
3	UND.	CLAVIJA 3P+T 32A 400 V		
1.500	UND.	CEMENTO COLA BLANCO KG		
25	UND.	CINCEL ANCHO 250 MM		
25	UND.	CINCEL REDONDO 250 MM.		
3	UND.	COMPRESOR PROFESIONAL 2HP/25LT		
12,5	UND.	CONECTOR MANGUERA PLASTICO 3/4 STOP		
25	UND.	CONECTOR MANGUERA PLASTICO 1/2"		
5	UND.	CONECTOR SIMETRICO DE ROSCA		
15	UND.	CONO SEÑALIZACION BASE GOMA 50 CMS		
10	UND.	CUTER 9 CM AUTOLOCK PUÑO ABS UND.		
15	UND.	CUTER AUTOLOCK 18 MM		
15	UND.	CUTER AUTOLOCK 25 MM		
15	UND.	CUBA PARA HORMIGÓN/GRUA 300 LIT.		
5	UND.	CUBETA PLÁSTICO EXTRA PLANA 18 CM.		
15	UND.	CUBO INDUSTRIAL ASA NORMAL		
5	UND.	CUERDA PPM CABLE 12 MM. 100 MT.		
25	UND.	ROLLO CUERDA TRENCILLA POLIPROPILENO 100MT		
25	UND.	DESENCOFRANTE EN ENVASE DE 25 L		
25	UND.	DISCO CORTE METAL 115 1,0MM CALIDAD PROFESIONAL		
150	UND.	DISCO CORTE METAL 230 1,9MM CALIDAD PROFESIONAL		
150	UND.	DISCO CORTE METAL 230 3,0MM CALIDAD PROFESIONAL		
35	UND.	DISCO CORTE PIEDRA 230 3,0MM CALIDAD PROFESIONAL		
25	UND.	DISCO DIAMANTE C/HUMEDO 300 CALIDAD PROFESIONAL		
13	UND.	DISCO DIAMANTE C/SECO 115 CALIDAD PROFESIONAL		
13	UND.	DISCO DIAMANTE C/SECO 230 CALIDAD PROFESIONAL		
5	UND.	DISCO SIERRA CIRCULAR HM 190/30/24D		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
13	UND.	DISOLVENTE UNIVERSAL BOTE DE 5 LT		
13	UND.	DISOLVENTE UNIVERSAL BOTE DE 0,5 LT		
5	UND.	ESCALERA ALUMINIO 1 TRAMO 12P		
5	UND.	ESCALERA ALUMINIO TRANSFORMABLE 3 TRAMOS 3 X 12		
5	UND.	ESCUADRA INOXIDABLE		
30	UND.	ESLINGA POLIESTER 2,0 MT		
30	UND.	ESLINGA POLIESTER 4,0 MT		
30	UND.	ESLINGA POLIESTER 6,0 MT		
25	UND.	ESPATULA BRICOLAJE 5 CM.		
25	UND.	ESPATULA BRICOLAJE 7 CM.		
7,5	UND.	ESPONJA MIXTA		
23	UND.	ESPUMA POLIURETANO BOTE 750ML		
115	UND.	ESQUINERO MONOCAPA A 2,50 M.LINEAL		
8	UND.	FAJA LUMBAR CON TIRANTES T-M		
10	UND.	FLEXOMETRO 5 MTS		
10	UND.	FLEXOMETRO 8 MTS		
15	UND.	FREGONA COMPLETA		
25	UND.	GARRAFA ADHESIVO PUENTE UNION		
15	UND.	GEL HIDROALCOHOLICO 0X5 LIT.		
5	UND.	GEOTEXTIL POLIESTER 150 GR/M2 ROLLO 2X100 MT		
5	UND.	GRASA LITIO 1 KG.		
30	UND.	GRILLETE RECTO CINCADE 12 MM		
30	UND.	GRILLETE RECTO CINCADE 16 MM		
5	UND.	GUARDACANTOS 2,60 MT		
15	UND.	GUARDAVIVO PVC 2,5 MT		
75	UND.	GUANTE NYLON T-8		
25	UND.	GUANTE NYLON T-9		
13	UND.	GUANTE NYLON PALMA PU NEGRO T-8		
25	UND.	GUANTE DE LATEX FLOCADO T-9		
25	UND.	HILO REPLANTEO NEGRO 200 MT.		
25	UND.	HILO REPLANTEO AMARILLO 200 MT.		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
28	UND.	HOJA SIERRA MADERA MEDIO		
2	UND.	HORMIGONERA 300 LTS MONOFÁSICA 3CV		
13	UND.	JUEGO ESCOBILLAS AMOLADORA		
7.500	MILL.	LADRILLO MACIZO 10 CM 23X11X07		
125	MILL.	LADRILLO MACIZO 10 CM 23X11X10		
250	UND.	LÁMINA DRENANTE NODULAR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE H15 R/2 1X28 M.		
15	UND.	LAMPARA HALOGENA R7s 118MM		
15	UND.	LAMPARA HALOGENA R7s 189MM		
15	UND.	LAMPARA HALOGENA R7s 245MM		
20	UND.	LAPIZ BICOLOR		
50	UND.	LAPIZ CARPINTERO 180MM		
5	UND.	LINTERNA TRABAJO LED 3-4 W		
10	UND.	LLANA ALICATADO GOMA BLANDA O ESPUMA		
10	UND.	LLANA RECTA ACERO FLEXIBLE MANGO HAYA O SINTÉTICO		
18	UND.	LUBRICANTE AEROSOL DOBLE ACCIÓN BOTE DE 500 ML		
15	UND.	MACETA ALBAÑIL 1 KG MANGO DE FIBRA		
13	UND.	MACETA GOMA BLANCA		
25	UND.	ROLLO MALLA MORTERO AZUL 10x10 100 GRS DE 50 MTS		
35	UND.	ROLLO MALLA NARANJA 1,0 MT ROLLO DE 50 MTS		
8	UND.	ROLLO MALLA SOMBREO 90 GR. 2x010 M. VERDE		
8	UND.	ROLLO MALLA OCULTACIÓN 120 GR. 2x050 M. VERDE		
15	UND.	MANGO BARRENDERO 120-140 MM		
15	UND.	MANGO BATIDERA L120		
15	UND.	MANGO MADERA CEPILLO BUQUE		
20	UND.	MANGO METALICO FREGONA		
10	UND.	MANGO PALA MULETA		
10	UND.	MANGO PICO Y AZADA		
10	UND.	MANGO RAEDERA		
12,5	UND.	MANGO RASTRILLO RASEO		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
5	UND.	MANGUERA VERDE MUSGO 19X50; ROLLO 50 M.		
3	UND.	MARTILLO DEMOLEDOR PROFESIONAL 1500W O MAYOR		
4	UND.	MARTILLO ELECTRICO LIGERO PROFESIONAL SDS-PLUS 800W O MAYOR		
20	UND.	MARTILLO LIGERO 24 MM		
8	UND.	MARTILLO UÑA MANGO FIBRA		
50	UND.	MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP2		
4	UND.	MEZCLADOR PROFESIONAL 1200 W O MAYOR		
10	UND.	MINIO ELECTROLÍTICO NARANJA BOTE 750 ML		
50	UND.	MORTERO HIDROFUGO GRIS EN SACO 25 KG.		
8	UND.	NIVEL ALUMINIO ANTICHOQUE -60 CM		
8	UND.	NIVEL MAGNÉTICO 60 CM		
5	UND.	NIVEL LÁSER EN CRUZ 50 MT. BAT+CARGADOR		
75	UND.	PALET DE MADERA TRATADA		
13	UND.	PALA CUADRADA MANGO MULETA MADERA DE HAYA 3 mm		
13	UND.	PALA PUNTA MANGO MULETA MADERA DE HAYA 3 mm		
10	UND.	PALETA FORJADA MANGO MADERA DE HAYA		
25	UND.	PALETIN DOBLE MANGO PLASTICO 18		
25	UND.	PALETIN DOBLE MANGO PLASTICO 36		
25	UND.	PALETINA TRIPLE MANGO MADERA 15		
20	UND.	PALETINA TRIPLE MANGO MADERA 18		
20	UND.	PALETINA TRIPLE MANGO MADERA 30		
18	UND.	PINCEL REDONDO Nº14		
18	UND.	PILA ALCALINA LR06-AA BOX		
175	UND.	POLIETILENO GALGA G400 KG. NEGRO		
25	UND.	RODILLO PRO 50 ANTIGOTA 22 CM.		
8	UND.	PROYECTOR HALOGENO 1000W		
8	UND.	PROYECTOR HALOGENO 1500W		
8	UND.	PROYECTOR HALOGENO 500W		
8	UND.	PROYECTOR LED 100W IP65		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
8	UND.	PROYECTOR LED 300W IP65		
8	UND.	PROYECTOR LED 50W IP65		
15	UND.	PULVERIZADOR 10 LIT.		
25	UND.	CAJA 500 PUNTAS ACERO CABEZA PLANA 2,7X40		
25	UND.	CAJA 100 PUNTAS ACERO CABEZA PLANA 3,4X60		
8	kg	PUNTA CABEZA PLANA 17x70		
3	UND.	CAJA DE 200 PUNTAS CABEZA PLANA 2,7X50		
5	UND.	PUNTERO OCTOGONAL CROMO VANADIO 18X250		
5	UND.	PUNTERO OCTOGONAL CROMO VANADIO 18X300		
5	UND.	PUNTERO OCTOGONAL CROMO VANADIO 18X350		
5	UND.	PUNTERO OCTOGONAL CROMO VANADIO 20X350		
12,5	UND.	RAEDERA		
12,5	UND.	RASTRILLO RASEO		
15	UND.	REGLE TELESCÓPICO GALVANIZ. 3 MT.		
15	UND.	REPARADOR MANGUERA		
22,5	UND.	REPUESTO FREGONA ALGODON		
10	UND.	RESINA EPOXYACRILATO 300CC		
15	UND.	RODILLERA		
25	UND.	RUEDA ANDAMIO GIRATORIA C/FRENO 200MM		
1	UND.	RUEDA CARRETILLA IMPINCHABLE		
25	UND.	SACO BIG BAG 90X90X100 CM		
25	UND.	SEÑAL OBRA TP18 OBRAS		
750	UND.	SEPARADOR DEBETON TRIVALENTE 35/40/50		
10	UND.	SERRUCHO PUNTA		
2.500	UND.	SETA PROTECTORA UND.		
5	UND.	SIERRA DE SABLE 750 W		
100	UND.	SIKA GROUT 340 O EQUIVALENTE GRIS SACO 25 KG		
25	UND.	SPRAY PINTURA TRAZADOR AMARILLO FLUORESCENTE BOTE 200ML		
25	UND.	SPRAY PINTURA TRAZADOR NARANJA FLUORESCENTE BOTE 200ML		
25	UND.	SPRAY PINTURA TRAZADOR ROJO FLUORESCENTE		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		BOTE 200ML		
25	UND.	SPRAY PINTURA TRAZADOR VERDE FLUORESCENTE BOTE 200ML		
8	UND.	SOPLITE 58CMX60 MM. C/ PALANCA Y TUBO		
200	UND.	TABLERO ENCOFRAR 1970X500X27 TRICAPA		
15	UND.	TACO DE LIJA GRANO FINO		
15	UND.	TACO DE LIJA GRANO MEDIO		
3	UND.	TALADRO COMBINADO BAT 18 V.		
1	UND.	TALOCHA RECTANGULAR POLIESTIRENO LARGA DURACIÓN 275X185		
5	UND.	TENAZA RUSA 280MM		
5	UND.	TIJERA ELECTRICISTA AGARRES MULTICOMPONENTE,CORTE INOX.		
5	UND.	TIRALINEAS		
1	UND.	TRANSPALETA 2500 KG		
8	UND.	TRIPODE TELESCOPICO PARA FOCOS		
60	UND.	TUBO TRANSPARENTE 14X18		
5	UND.	ROLLO TUBO TRANSPARENTE DE 50 MTS		
3	UND.	TUBO POLIETILENO DIAM. 25 MM. 6 ATM. 100 M.		
3	UND.	TUBO POLIETILENO DIAM. 32 MM. 6 ATM. 100 M.		
3	UND.	TUBO POLIETILENO DIAM. 40 MM. 6 ATM. 100 M.		
25	UND.	TUBO PVC 110 MM. MULTICAPA ML.		
10	UND.	TUBO PVC 125 MM. MULTICAPA		
5	UND.	VASELINA FILANTE TÉCNICA MEDICAL 1 LIT.		
5	UND.	VASELINA FILANTE BLANCA 1,4 KG.		
1	UND.	VIBRADOR FLEXIBL. 4M		
5	UND.	CINTA AMERICANA 10MMX50 M. PLATA		
5	UND.	CINTA TAPAFUGAS AUTOVULC. ROLLO 9 MTX19		
10	UND.	CINTA EMBALAR 48MMX66MM 3 M. MARRON		
10	UND.	CINTA EMBALAR 48MMX66MM 3 M. TRANSPARENTE		
5	UND.	QUITACEMENTOS RC-11 SUPERF. METALICA. 0,5 LIT.		
10	UND.	QUITACEMENTOS RC-11 SUPERF. METALICA. 1 LIT.		
5	UND.	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG.		

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
10	UND.	CUBO FREGAR 15 LT.		
10	UND.	HILO DE REPLANTEO 200 MT.		
5	UND.	NIVEL H/HUSILLO 050 CM. BASE ANDAMIO		
3	UND.	JUEGO DE LLAVES DE CARRACA		
8	UND.	TUBO TRANSPARENTE 10X14 ML.		
150	UND.	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO		
15	UND.	PISTOLA SILICONA GIRATORIA		
10	UND.	PLOMADA		
3	UND.	LLAVE DE TENSOR		
8	UND.	TENSOR DE ALAMBRE ZINCADO		
15	UND.	RASCADOR CON MANGO		
25	UND.	RECOGEDOR CON PALA		
8	UND.	DESATASCADOR 1 LIT.		
Total importe ofertado (IPSI incluido):				
Importe de IPSI:				
Importe total ofertado (IPSI incluido):				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN MELILLA****Ref. TSA0070710**

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,* para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN MELILLA Ref: TSA0070710 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,*

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR**1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR**

Razón Social : _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)

Número de trabajadores en plantilla: _____

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

En caso de que tenga más de 50 trabajadores, y menos del 2% de trabajadores discapacitados o desfavorecidos en su plantilla, ¿dispone de medidas compensatorias según la LGD (antigua LISMI) (Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social)? Sí No No procede

1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

No procede, se trata de un suministro

1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda concurrir a esta licitación constituyendo UTE)

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.4.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

No procede

Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.

En caso de que la información solicitada en los pliegos sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote

1.5.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.6.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda recurrir a medios externos para acreditar la solvencia)

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:
SI / NO.

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.7.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del

Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: Si / No (*En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente*)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: Si / No *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.7.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL:

El volumen de negocios del licitador al que represento, en el mejor ejercicio de los tres últimos solicitados en el anuncio de licitación (2017, 2018 y 2019) y en el Pliego, ha sido de:

<i>Anualidad</i>	
<i>Volumen de negocio</i>	€

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN

El licitador al que represento no dispone de la información requerida sobre el volumen de negocios (general o específico) solicitado en los pliegos y anuncio de licitación, por ser posterior la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del licitador. Dichas fechas son:

Fecha de creación _____

Fecha de inicio de las actividades _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- REALIZACIÓN DE SUMINISTROS DEL MISMO CPV

La relación de suministros similares, del licitador al que represento, relativos al mismo código CPV, ejecutados en los últimos tres años y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución iguala o supera los importes exigidos en el presente pliego, han sido:

<i>Descripción suministro</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IPSI)</i>		
				<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de...de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/idades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la Contratación de **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERIA PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN MELILLA” Ref: TSA0070710-**

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los “_____”. Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

ANEXO VI

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD. (A INCORPORAR AL CONTRATO)

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **TRAGSA**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarias para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.

2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.

4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexas por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento

de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.- Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.- La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.- Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.- El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.- El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es:

dpd@tragsa.es